

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4276.-

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Convenio de Obra entre la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Colón (B), para la ejecución de la obra denominada “Limpieza de Canal hacia Estancia La Tajada” en jurisdicción del Partido de Colón (B), de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas.-----

ARTÍCULO 2°: El Convenio mencionado forma parte de la presente Ordenanza como anexo.-----

ARTÍCULO 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.

EXPEDIENTE N° 9353.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zanibon
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

*V. Causos con Org. Est.
Volcanes rurales*